OFICIO DE SALIDA
Consecutivo: SGI-R25-0042
Fecha: 16/12/2025

SEÑOR(A):
ENOC HERNANDEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TRANSVERSAL CARIBE
enhercosas@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No.1798 de 2025. Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-2.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra No. 1798 de 2025 que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO DE PUENTES UBICADOS EN LA TRANSVERSAL DEL CARIBE, SECTOR SANTA MARTA – PARAGUACHÓN (RUTAS 9008, 9009 Y 9010), EN LOS DEPARTAMENTOS DEL MAGDALENA Y GUAJIRA, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DEL PUENTE PARAGUACHON UBICADO EN EL PR87+302 DE LA VIA 9010 RIOHACHA - PARAGUACHON, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, la fecha de inicio de ejecución del mismo es la fecha del cambio de estado a ejecución que registra la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente, la cual corresponde al día 16 de diciembre 2025.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 793725 de fecha 11 de noviembre de 2025 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 20 de noviembre de 2025.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató como Interventor a la empresa **COBA B&C S.A.S** , con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección de contacto: Carrera 47 #103-29, Bogotá D.C. teléfono fijo: 601 636 0222, e-mail: comercial@byc-sa.com.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría al Ingeniero **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**, mediante Resolución No.5408 del 11 de diciembre de 2025, con quien se debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Celular: 3013630294, e-mail: farango@invias.gov.co.

El INVÍAS designó a la Ingeniera **DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO**, mediante oficio No. 2025S-VBOG-092066 del 1 de diciembre de 2025 con teléfono celular 3002083436, e-mail: dmhernandez@invias.gov.co.

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Interventor el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN

DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

Firmado digitalmente por MENDOZA RONDON CARLOS ANDRES

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: *Diana Marcela Hernandez Montero* VoBo. DH
Revisado por: *Citar nombre* VoBo.
Aprobado por: Germán Enrique Olier Oliver – Abogado SGI

Copia interna: Fabian Ernesto Arango Pineda /farango@invias.gov.co
Copia externa: COBA B&C S.A.S - comercial@byc-sa.com